



Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE CULTURA, PARTICIPACIÓN Y DEPORTES

8014 *Extracto de la Resolución de la consejera de Cultura, Participación y Deportes de 17 de julio de 2017 por la cual se aprueba la convocatoria pública de ayudas para actuaciones de fomento del uso de la lengua catalana en las Islas Baleares*

BDNS: 356431

De conformidad con lo que prevén los artículos 17.3 *b* y 20.8 *a* de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo se puede consultar en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/index>).

Primero. Beneficiarios

Ayuntamientos de las Islas Baleares, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.

Segundo. Finalidad

Dar apoyo a actividades que tengan como finalidad la difusión y la promoción del uso social de la lengua catalana entre la población general, tanto en la autóctona como en la recién llegada, de las Islas Baleares.

Tercero. Bases reguladoras

Orden de la consejera de Educación y Cultura de 1 de julio de 2009 por la que se establecen las bases reguladoras de las subvenciones en materia de educación y cultura (BOIB nº. 100, de 11 de julio).

Cuarto. Importe

El importe total destinado a esta convocatoria de subvenciones es de 350.000,00 euros, desglosados de la manera siguiente:

- 40.000 € para proyectos de voluntariado lingüístico.
- 40.000 € para proyectos municipales de dinamización lingüística.
- 270.000 € para otras actividades de fomento de la lengua catalana.

Estos importes se imputan en las partidas presupuestarias siguientes, correspondientes al presupuesto de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares de 2017:

- 100.000 € con cargo a la partida 26401 455 B 01 46001 10
- 15.000 € con cargo a la partida 26401 455 B 01 46001 11
- 40.000 € con cargo a la partida 26401 455 B 01 46001 20
- 50.000 € con cargo a la partida 26401 455 B 01 46001 30
- 15.000 € con cargo a la partida 26401 455 B 01 46001 40
- 130.000 € con cargo a la partida 26401 455 B 01 48000 00

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes

Un mes a partir del día siguiente de haberse publicado en el BOIB.

Palma, 17 de julio de 2017

La consejera de Cultura, Participación y Deportes,
Francesca Tur Riera

